HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de **Educación**, **Ciencia y Tecnología** ha considerado el proyecto de ley correspondiente al **Expediente Nº 25.426**, autoría del Diputado (m/c) Uriel BRUPBACHER, por el cual se insta la colocación de carteles en todos los edificios públicos escolares con la leyenda "Las Malvinas son Argentinas"; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º.- Se establece la colocación de carteles en todos los edificios escolares públicos de todos los niveles de la provincia, existentes y a crearse, con la leyenda: "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS". De igual manera, se procederá con las instituciones educativas de gestión privada.

ARTÍCULO 2°.- Acompañar la leyenda de la cartelería con un código QR que direccione a contenidos digitales -de la Provincia o de la Nación- en los que se profundiza sobre la historia, ubicación, geografía, producción económica, y a los héroes caídos en su defensa durante el conflicto bélico de 1982.

ARTÍCULO 3°.- El Consejo General de Educación deberá coordinar con los establecimientos educativos de cada una de las localidades de la provincia para la provisión y colocación de la cartelería, como encargado de la aplicación de esta ley.

ARTÍCULO 4°.- De forma.

PARANÁ, Sala de Comisiones, 13 de junio de 2024.

PÉREZ – GALLAY – ARANDA – LENA – STREITENBERGER – BENTOS

FLEITAS